

#### USHUAIA, 11/03/2022

VISTO el expediente Nº MFP-E-3252-2022 del registro de esta Gobernación; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios del ESTUDIO JURÍDICO YMAZ ABOGADOS S.R.L, C.U.I.T 30-71192699-9, destinado al Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes secretarías, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de la Nota Fundada a orden 3, de las actuaciones citadas en el VISTO, se efectuó el pedido de autorización para proceder con la contratación de los servicios profesionales del ESTUDIO JURÍDICO YMAZ ABOGADOS S.R.L, C.U.I.T 30-71192699-9, por el plazo de DOCE (12) meses, puntualizando al respecto que dicha contratación se funda en la necesidad de contar con sus servicios por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se dio oportuna intervención al Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones, con el objeto de examinar el proceso de contratación y realizar el control legal del proyecto de resolución acompañado.

Que el mencionado servicio jurídico considero cumplido el procedimiento, aconsejando la continuidad del trámite.

Que mediante Resolución SEC. HAC. Nº 151/2022, obrante en número de orden 26, de las actuaciones citadas en el VISTO, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 34/22.

Que luce incorporada en los actuados citados de la referencia, la oferta recibida de la firma ESTUDIO JURÍDICO YMAZ ABOGADOS S.R.L, C.U.I.T 30-71192699-9, obrante en número de orden 27, por un valor total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 CENTAVOS MAS I.V.A, equivalentes a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.724.153,84).

Que ha tomado intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso f), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/21, N° 2839/21, N° 2840/21y N° 05/20, y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 84/20, sus complementaria 17/21 y N° 202/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400.

G.T.F.
AG
MB

Por ello:

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 34/2022 - RAF 103-

///...2



...///2

C.Ju.O. 1-6-8, que tramita la contratación de locación de servicios del ESTUDIO JURÍDICO YMAZ ABOGADOS S.R.L, C.U.I.T 30-71192699-9, destinado al Ministerio de Finanzas Públicas y sus diferentes Secretarías, por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 CENTAVOS MAS I.V.A, equivalentes a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 84/100 CENTAVOS (\$ 2.724.153,84). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0614UG y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0614, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

### RESOLUCIÓN M.F.P. Nº 282/22.

G.T.F.
AG
MB

Firmado digitalmente por: ZAPATA GARCIA Federico Martin Ministro de Finanzas Públicas Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur USHUAIA, Fecha y hora: 11.03.2022 20:47:18